JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)

Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424

jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque

Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO № 2024-00038

Ejecutante.- IRENE GARZON DE MONTAÑO

Ejecutado.- LIBIA CONSTANZA MAYORGA ANGEL

Teniendo en cuenta la documentación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubate y apoderado de la parte actora, visibles en archivos digitales 005 y 008 del expediente, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO. – Agréguese al expediente y téngase en cuenta el certificado de tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubate, matricula inmobiliaria No 172-61163 y solicitud de la parte activa, obrantes en archivos digitales 005 y 008 del cuaderno principal.

SEGUNDO.- Como del certificado de tradición se desprende que el ejecutado **LIBIA CONSTANZA MAYORGA ANGEL** identificada con la cédula de ciudadanía C.C. N° **20.724.006** es propietaria del bien inmueble ubicado en el municipio de Lenguazaque identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **172-61163** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubate y el embargo ordenado se encuentra debidamente inscrito, el Juzgado con fundamento en el artículo 601 del C.G.P. **DECRETA EL SECUESTRO.**

TERCERO.- Para llevar a cabo la diligencia se señala el día **diecinueve (19)** del mes de **junio** de dos mil **dos mil veinticuatro (2024)**, a la hora de las **tres de la tarde (03:00 pm)**. Se designa como secuestre a: GLADYS SANTANDER FLÓREZ, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación y la fecha de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 14** Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día **26/abril/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27adf4ea2b99a1c5f4382f229ee3f0c419abc4468d6e687ccb017c9c260a5b0c

Documento generado en 25/04/2024 02:36:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica